

SANTA CRUZ, 06 de Febrero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°90, Enfermera Encargada Servicio de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir instrumental médico (pinzas quirúrgicas, pinzas anatómicas, tijeras mayo y tijeras IRIS), para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de instrumental médico (pinzas quirúrgicas, pinzas anatómicas, tijeras mayo y tijeras IRIS), para el CESFAM y sus dependencias., según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A, Rut.: 76.382.851-4, según orden de compra N° 3864-77-CM20, por un monto \$200.515 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)